

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
35

Nº INF. TECNICO
35

TRAMITADA
17/12/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 8520121217-1615-2007 - 1616-2007 - 1617-2007-039078479

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 1615/2007 - 1616/2007 - 1617/2007

CONSIDERANDO ▶

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
 Subdepto de Tranportes Especiales

17/12/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 35 / Región de los Lagos

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CJTS-57**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **35** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **KBM SUR LTDA** la cantidad de **1,98** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

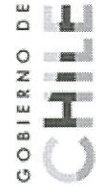
JORGE LONCOMILLA SANHUEZA
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD(S)
 REGION DE LOS LAGOS

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012



GOBIERNO DE CHILE
INFORME TECNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N. SOLICITUD	17842	FECHA DE EMISIÓN	08/11/2012	REGION DE EMISIÓN	X REGIÓN
N. REGION	35				

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

8520121217-1615-2007 - 1616-2007 - 1617-2007 -
COD_AUTENTIF. 039078479

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: KBM SUR LTDA

RUT EMPRESA: 76130081-4

Nº: 5000

REGIÓN: VIII REGIÓN

FONO: 43-369522

COMUNA: LOS ANGELES

CIUDAD:

DOMICILIO: AVDA LAS INDUSTRIAS

EMAIL@ ismaelh@kbm.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ASTILLADOR MOVIL ENGANCHADO EN QUINTA RUEDA, MARCA PETERSON PACIFIC. MODELO H

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0

Tara ▶ 59

PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ X REGIÓN Destino ▶ X REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ FRESIA Destino ▶ RIO BUENO

LOCALIDADES: Origen ▶ FUNDO LOS MORROS Destino ▶ CRUCERO

RUTA A RECORRER: V-30, R-5, T-575, T-87

TOTAL DE K.M: 157

Fecha Aprox. Viaje: 04/01/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 4.1 Carga ▶ 0 Total ▶ 4.1

LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 0 Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CJJS-57 SemiRemolque ▶ CJUY-53 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS: 5 10

TIPO DE EJES: (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES: 7 22 30

Nº DE RUEDAS: 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 1.4 1.5

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

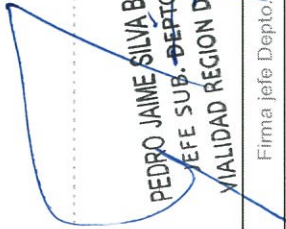
OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

PEDRO JAIME SILVA BAHAMONDES
JEFE SUB-DEPTO. PESAJE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS

FECHA DESDE ▶ **17/12/2012** FECHA HASTA ▶ **18/12/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES


PEDRO JAIME SILVA BAHAMONDES
JEFE SUB-DEPTO. PESAJE
VIALIDAD REGION DE LOS LAGOS

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012